



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 12/18. - REUNIÓN PÚBLICA URGENTE.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 12:10 hs. del día 12 del mes de septiembre del año 2018, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Ing. Alberto A. Monfrini y el Ing. Eduardo A. Blanco, con la presencia de la Gerencia General y de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluye como tema Fuera del Orden del Día el siguiente: i) Autorización. La presente se suscribe según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10 y su modificatoria Resolución ERAS N° 83/17, en fecha 12 de septiembre de 2018.

Temas:

1. Servicios Desvinculados. El Directorio ratifica las Notas ERAS N° 14975, N° 14976, N° 14977, N° 14978, N° 15031, 15032, 15033 y 15034 remitidas por la Presidencia referentes a la calidad del agua provista por servicios desvinculados (Expte. N° 3685-18 y N° 3641-18, respectivamente).
2. Auditor Contable. El Directorio toma conocimiento del proyecto de resolución elaborado, en el marco de lo dispuesto por la Resolución ERAS N° 46/18, por la Gerencia de Asuntos Jurídicos por el cual se llama a concurso público para seleccionar al auditor contable referido en el artículo 102 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares, así como de las intervenciones a su respecto de la Gerencia de Economía y del Departamento de Personal y Contrataciones. Conforme lo cual el Cuerpo aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota elaborado por la Secretaría Ejecutiva por el cual se remite a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica el mencionado proyecto de resolución (Expte. N° 3622-18).
3. Laboratorio servicio prestado por AySA. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, la Gerencia de Sistemas de Agua y Saneamiento, del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas y, de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de aguas, líquidos cloacales y barros para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua y análisis de líquidos cloacales y barros en el área regulada del servicio prestado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A., por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses (Expte. N° 3681-18).
4. Laboratorio servicios prestados por terceros. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, la Gerencia de Sistemas de Agua y Saneamiento, del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas y, de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación pública para la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y efluentes a fin de que proceda a la extracción, traslado y análisis de muestras en el área regulada de los servicios prestados por terceros (desvinculados), por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses (Expte. N° 3811-18).

5. Seguridad. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación pública para contratar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA), por el término de doce (12) meses; y por el cual también se aprueban el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y el reglamento para la prestación del citado servicio (Expte. N° 3896-18).
6. Procedimiento. El Directorio toma conocimiento del informe del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución aprobando el procedimiento de redeterminación de precios (Expte. N° 3936-18).
7. Reemplazo transitorio. El Directorio toma conocimiento del Memorando N° 394 del Departamento de Personal y Contrataciones relativo a la solicitud realizada por el señor Gerente del Departamento de Administración y Finanzas referente a su reemplazo por la Dra. Laura Furman en los casos donde este último utilizó licencias por enfermedad u otras imprevistas, del informe del citado Departamento sobre los reemplazos realizados y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio autoriza el pago de los reemplazos efectuados conforme a las previsiones del artículo 40, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E", ratificando lo actuado por el Gerente a cargo del Departamento de Administración y Finanzas con relación a aquellos reemplazos efectuados con anterioridad a la solicitud del Gerente, y recuerda que lo resuelto en modo alguno implica modificación a lo dispuesto por el mencionado artículo 40 en cuanto expresamente prevé que no puede realizarse reemplazo alguno sin previa autorización de la Superioridad (Expte. N° 3883-18).
8. Capacitación. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de viáticos efectuada y resuelve autorizar la solicitud de la Gerencia de Atención al Usuario.
9. Presentación. El Directorio toma conocimiento de la notificación efectuada a la agente Laura Barbeito en orden a lo dispuesto por Acta de Directorio N° 9/18, de la presentación de la trabajadora, la intervención del Departamento de Personal y Contrataciones, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de la constancia de toma de vista de las actuaciones de la agente. Conforme lo cual el Directorio: i) comparte lo actuado por el Departamento Personal y Contrataciones



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

con relación a la prestación de servicios de la agente y; ii) en orden a la presentación efectuada por la agente Laura Barbeito resuelve rechazar el planteo realizado por la misma en atención a lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 3911-18).

10. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, de los Departamentos de Administración y Finanzas y de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y aprueba el proyecto de resolución autorizando la celebración de un contrato de servicios con el contador Néstor Lorenzo (D.N.I. N° 10.403.758), por el término de un (1) año contado a partir del día de su suscripción, para prestar servicios profesionales en la citada Unidad (Expte. N° 3912-18).
11. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Defensora del Usuario, del Departamento de Personal y Contrataciones, del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y aprueba el proyecto de resolución autorizando la celebración de contratos de servicios con la Lic. Lorena Patricia Pujo (DNI 22.012.771) y la Lic. Consuelo Estrella Bilbao (DNI 25.468.895), ambos por el término de cinco (5) meses contados a partir del día de su suscripción (Expte. N° 3477-17).
12. Locación. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Personal y Contrataciones y de la Comisión de Preadjudicaciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y aprueba el proyecto de resolución que declara fracasado el llamado a contratación directa aprobado por Resolución ERAS N° 52/18, para la locación de un inmueble para el Organismo, de acuerdo a lo tipificado en el artículo 10.8 y lo normado por los artículos 9, 10, 11, 12 y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo por dicha resolución (Expte. N° 3879-18).
13. Ratificación. El Directorio ratifica lo actuado por el Departamento de Personal y Contrataciones con relación a la prórroga de la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de aguas, líquidos cloacales y barros para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua y análisis de líquidos cloacales y barros en el área regulada del servicio prestado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), aprobada por Resolución ERAS N° 43/17 (Expte. N° 3134-17).
14. Ratificación. El Directorio ratifica lo actuado por el Departamento de Personal y Contrataciones con relación a la prórroga de la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y líquidos cloacales a fin de que proceda a la extracción, traslado y análisis de muestras de agua en el Área Regulada, de los servicios prestados por terceros (Desvinculados) adjudicada por Resolución ERAS



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

Nº 48/17 (Expte. Nº 3046-16).

15. Plan de retiro voluntario. El Directorio toma conocimiento de la presentación del agente Gabriel Horacio Reolfi por la cual adhiere al plan de retiro voluntario aprobado por el Organismo a través de su Resolución ERAS Nº 51/18, de los informes del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas; y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, compartiendo el Directorio lo informado, resuelve: a) autorizar el acogimiento agente Gabriel Horacio REOLFI al plan de retiro voluntario aprobado por el Organismo a través de su Resolución ERAS Nº 51/18 a partir del 13 de septiembre de 2018; b) asignar al agente Gabriel Reolfi las sumas y cuotas previstas en el artículo 6º del citado Plan; c) instruir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fin de que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Plan referido (Expte. Nº 3902-18).
16. Plan de retiro voluntario. El Directorio toma conocimiento de la presentación del agente Raúl Hugo Ramírez por la cual se adhiere al plan de retiro voluntario aprobado por el Organismo a través de su Resolución ERAS Nº 51/18, de los informes del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas; y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, compartiendo el Directorio lo informado, resuelve: a) autorizar el acogimiento agente Raúl Hugo Ramírez al plan de retiro voluntario aprobado por el Organismo a través de su Resolución ERAS Nº 51/18 a partir del 1º de octubre de 2018; b) asignar al agente Raúl Hugo Ramírez las sumas y cuotas previstas en el artículo 6º del citado Plan; c) instruir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fin de que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Plan referido (Expte. Nº 3916-18).
17. Asignación transitoria. El Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y ratifica el Memorándum Presidencia Nº 30/18 por el cual se indica que, encontrándose próximo a cumplirse el plazo de trescientos sesenta (360) días establecido en el artículo 40 Convenio Colectivo de Trabajo Nº 991/08 "E" para las asignaciones transitorias en la categoría personal superior, se procedió a evaluar el desempeño en el puesto de conducción y confirmar en el cargo a la Dra. Florencia García De Salterain.

Temas incluidos:

- i) Autorización. El Directorio resuelve encomendar al señor Director Eduardo Blanco el seguimiento y supervisión de las tramitaciones previas relativas al proceso de contratación para la locación de un inmueble, así como todo lo relacionado a las publicaciones vinculadas a los procesos de contratación mediante Licitación Pública (cfr. artículo 7 Reglamento de Contrataciones) destinados a proveer al Ente de: i) seguridad y vigilancia y, ii) servicios de laboratorio para análisis de efluentes líquidos y barros en el área regulada respecto




Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

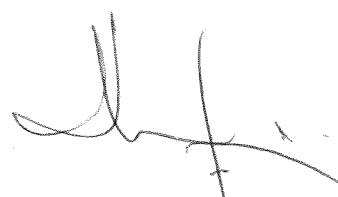
del servicio prestado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A y respecto de los servicios prestados por terceros (desvinculados).

Se deja constancia que asistió a la reunión la Defensora del Usuario, Lic. Ana Carolina Herrero (D.N.I. 23.470.981).

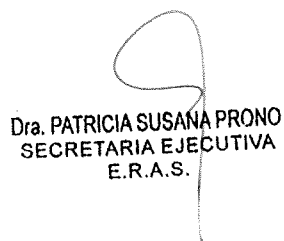
Siendo las 13:10 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.



Ing. EDUARDO BLANCO
Vicepresidente



ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE



Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARIA EJECUTIVA
E.R.A.S.